

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 019/2121, caratulado: **Solicitud modificación Procedimiento Practicas Supervisadas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD N° 255/2018, aprueba el Reglamento General de Práctica Supervisada para las especialidades de grado, que adjunta como Anexo I, en el ámbito de esta Facultad Regional.

Que es conveniente actualizar procedimientos y reglamentación con relación a los requisitos de cursado y aprobación de la misma.

Que las Resoluciones Ministeriales Nro. 1232/01, 1054/02 y 786/09, en su Anexo III, definen el criterio de intensidad de formación práctica para la práctica supervisada, disponiendo que "*debe acreditarse un tiempo mínimo de 200 hs. de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos*".

Que los estándares referenciados en la Res CD 255/18 para la acreditación de las Carreras de Ingeniería, se mantienen y establecen:

I. *Contexto institucional*

1.8. *La carrera debe promover la extensión y cooperación interinstitucional. La institución debe buscar la vinculación con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión, estableciendo convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio-productivo.*

II. *Plan de estudios y formación.*

11.1. *E/ plan de estudios debe preparar para la práctica profesional de la ingeniería...*

11.10. *E/ plan de estudios debe incluir instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para todos los alumnos.*

Que el Reglamento de Estudios (Ord. C.S.U. N° 1549), en su Capítulo 4, reconoce a los efectos de acreditación curricular, que el estudiante podrá solicitar la acreditación de competencias adquiridas en la Universidad Tecnológica Nacional y/o en forma externa a través de diferentes actividades académicas, trabajos y/o investigaciones relacionados con la carrera, conforme con las reglamentaciones emanadas del Consejo Superior.

Que es importante reglamentar la acreditación curricular de las prácticas mencionadas para que estén estrictamente vinculadas a los sectores productivos, administrativos, comerciales y/o de servicios.

Que la ordenanza 973/03 en su anexo I, aprueba los lineamientos para la práctica supervisada, fundamentación y requisitos para su realización.

Que se requiere un procedimiento aplicable a las Carreras de pregrado que se dictan en el ámbito de esta Facultad (Ord. 1147).

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.



Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la **Resolución de CD N° 255/18.**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento General de Práctica Supervisada para las especialidades de grado y pregrado, que se adjunta como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la aplicación de este Reglamento entrará en vigencia a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Facultad Regional Santa Fe se dé amplia difusión de la presente reglamentación entre los estudiantes alcanzados por la misma.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 169

RHR
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

ANEXO
Res. CD N° 169/2021

REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA

I. REQUISITOS DE LA PRÁCTICA SUPERVISADA (PS)

- I.1. Las actividades de la PS deben desarrollarse en Instituciones Públicas o Privadas. También podrán realizarse en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para estos sectores o en cooperación con ellos, a través de un convenio aprobado por los organismos respectivos, donde fehacientemente se compruebe una relación con la empresa. En este sentido, las actividades de Investigación y Transferencia realizadas por los grupos de la Facultad y de las cuales participen alumnos en condiciones académicas de realizar su PS, sólo serán reconocidas como tales en la medida que cumplan con los términos del presente reglamento.
- I.2. La PS se abordará desde esquemas referenciales sustentados en la asignatura integradora del 5^o Nivel, posibilitando la integración de los distintos conocimientos adquiridos durante la carrera.
- I.3. La PS deberá poner en juego las competencias adquiridas durante la formación de grado, posibilitando a la vez nuevos aprendizajes.
- I.4. La PS deberá tener una sólida vinculación con la profesión de la Ingeniería teniendo en cuenta las actividades profesionales establecidas por la normativa vigente.
- I.5. La PS deberá ser realizada en forma individual.
- I.6. Para poder realizar la PS el alumno deberá tener los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la integradora del 5^o Nivel según lo establece la Ordenanza 973.

II. RECONOCIMIENTO

II.1. DURACIÓN

La PS deberá tener una duración mínima de 200 horas para las carreras de Ingeniería y de 100 hs para las Tecnicaturas.

Al momento de finalizar su carrera, el alumno deberá tener acreditadas dichas horas, en forma complementaria a la carga horaria total estipulada en el Plan de Estudio correspondiente.

II.2. ESPACIO CURRICULAR - ACREDITACIÓN DE LA PS

Podrán acreditar horas de Práctica Supervisada, las acciones relacionadas con las actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero en las especialidades que se dictan en la UTN-FRSF, y que sean realizadas en entidades públicas y/o privadas, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

III. ÁMBITO DE REALIZACIÓN DE LA PS

- III. 1. La PS podrá realizarse en las dependencias de las instituciones públicas o privadas con las que se ha acordado el convenio respectivo y/o en el ámbito universitario, en plena correspondencia con el ítem I.1.

- III. 2. Establecer las siguientes modalidades, a las que se hace referencia en el punto anterior:

III.2.1. Si la PS se realiza en el marco de un proyecto dentro de un Centro/Grupo de investigación/Área de Gestión, el alumno deberá completar el Anexo I.

III.2.2 Si la PS se realizará en sectores productivos y/o de servicios, verificar si existe convenio con la organización seleccionada:



III.2.2.1 Si **existe** Convenio firmado entre la Organización y la Facultad: sólo se completa el número de convenio en el Anexo III Plan de Trabajo en el punto 3. Organización donde se realizará la Práctica Supervisada”

III.2.2.2 Si **NO existe** Convenio firmado entre la Organización y la Facultad: Se deberá completar y presentar el Anexo II **"CONVENIO PARTICULAR"** (implica la realización de la PS de solo un alumno) y Anexo III Plan de Trabajo en el punto 3. Organización donde se realizará la Práctica Supervisada”.

Nota: desde SEU se valida la relación con la Organización

IV. RESPONSABLES ACADÉMICOS

IV.1 La PS en sus distintas etapas, podrá estar a cargo del profesor de la asignatura integradora del 5º Nivel o del docente que a tales efectos se designe. Podrán colaborar con la cátedra (según funciones y etapas) el Director de Departamento, una Comisión de PS constituida ad hoc, y/o profesores de la Facultad, especialistas en la temática vinculada al mismo.

IV.2. En el caso en que el alumno desarrolle las actividades correspondientes a la PS en una Institución Pública o Privada, la misma designará al responsable del Sector o Area donde desarrollará la práctica, para realizar el seguimiento de sus actividades, quien interactuará con el profesor responsable de la PS.

IV.3. En el caso que el alumno desarrolle las actividades correspondientes a la PS, en proyectos concretos emprendidos por la Facultad para sectores productivos y/o de servicios, o en cooperación con ellos, el grupo de investigación o entidad académica institucional equivalente, designará a personal idóneo para realizar el seguimiento de las prácticas profesionales en ese ámbito, quien interactuará con el docente de la PS.

IV.4. El seguimiento del alumno practicante, en cualquiera de los ámbitos de realización de la PS, se acompañará de una planilla de seguimiento académico, que será completada por el responsable de la evaluación continua de la PS. (Se anexa un modelo de Planilla de Seguimiento-(Anexo IV). Los ítems incluidos en el formato del anexo, son orientativos, pudiéndose modificar en cada caso, según las características propias de la actividad.

V. CONTENIDO DE LA PS

La PS se plasmará en un Informe escrito que podrá incluir los siguientes aspectos como guía para su realización (si bien queda sujeto a las recomendaciones del docente de la PS):

- a) Título
- b) Índice
- c) Introducción
- d) Desarrollo de la PS
- e) Conclusiones y/o comentarios finales

VI. EVALUACIÓN FINAL DE LA PS

- VI. 1. La acreditación final de la PS, se realizará a través de un coloquio con un tribunal de acreditación académica.
- VI. 2. El tribunal de acreditación académica estará constituido como mínimo por tres profesores. Será presidido por el profesor a cargo de la materia integradora del 5º Nivel o el docente a cargo de la PS y acompañado por dos vocales, quienes preferentemente deberán ser, profesores especialistas en la temática, pudiendo ser también otros profesores del Área de Proyecto, de otros Departamentos Docentes o la Secretaría Académica y de Planeamiento.

- VI. 3. Para acceder a la acreditación final, el practicante deberá presentar al profesor de la asignatura, la planilla de seguimiento académico y el informe escrito de la PS con anterioridad a la instancia coloquial, y tener ambos debidamente aprobados.
- VI.4. La acreditación final se llevará a cabo en cualquiera de los turnos de examen, conformados de acuerdo al Calendario Académico vigente o en mesa especial, si corresponde, dando cumplimiento al régimen de correlativas exigidas para rendir.
- VII. SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO
- VII. 1. El alumno está obligado a mantener vigente durante el período de la PS, una póliza de seguros que cubra los riesgos de accidentes que pueden ocurrir durante la práctica, en el ámbito en el cual las mismas se realizan.
- VII. 2. La prima de este seguro estará a cargo de la Facultad.
- VII. 3. A tales efectos, el docente de la PS, deberá, enviar al correo institucional de PS según modelo (Anexo V) solicitando el pago de la póliza de seguro para el alumno.
- VII.4. La Institución (pública o privada) donde se realice la PS no está obligada a pagar salario, prestaciones y/o póliza de seguros a los alumnos practicantes, ni adquiere con ellos ninguna responsabilidad laboral por el servicio de la PS, dado que ésta complementa su formación académica.
- VIII. GESTIÓN DE LAS PS
- VIII. 1. La Facultad, a través de la acción conjunta de la Secretaría Académica y de Planeamiento, la Secretaría de Extensión Universitaria, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de los respectivos Departamentos de las especialidades, favorecerá la concreción de convenios interinstitucionales con las entidades públicas y/o privadas de la región, a fin de facilitar el acceso a la PS a todos los alumnos.
- VIII. 2. Los alumnos, en función de sus intereses y capacidades, gestionarán sus propias prácticas en las instituciones elegidas, realizando los trámites necesarios para concretarlas, como parte de su propio proceso formativo.
- IX. DILIGENCIAMIENTO DE LA PS.
- Servirá de orientación general para la tramitación de la PS, más allá de los casos puntuales que pudieren suscitarse, los anexos VI y VII y VIII, Diagrama de flujo del proceso, Guía paso a paso para alumnos y Guía paso a paso para docentes, respectivamente.

PRÁCTICA SUPERVISADA en Centro/Grupo/Laboratorio/Área de Gestión de la Facultad (Anexo I)

--- Por la presente, dejamos constancia que **APELLIDO Y NOMBRE ALUMNO/A** D.N.I. , alumno/a regular de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional en la carrera "**Seleccionar Carrera**" legajo UTN N° 10- , realizará la Práctica Supervisada en el ámbito del "**Seleccionar lugar**" **COMPLETAR NOMBRE DESTINO** de esta facultad.

--- Las tareas a desarrollar por el/la citado/a alumno/a están contempladas en la actividad denominada descripción breve de la actividad a desarrollar, designándose como Tutor/a por "SELECCIONAR LUGAR" **COMPLETAR NOMBRE DESTINO** a **TITULO NOMBRE Y APELLIDO TUTOR/A**, y como Responsable Académico por la FRSF al "**seleccione cargo**" del/la "SELECCIONAR LUGAR" **COMPLETAR NOMBRE DESTINO, TITULO NOMBRE Y APELLIDO RESP ACADEMICO**

- - - En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de del año , se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma y aclaración
**APELLIDO Y NOMBRE
ALUMNO/A**

Firma y aclaración
**TITULO NOMBRE Y APELLIDO
TUTOR/A
Tutor "SELECCIONAR LUGAR"
COMPLETAR NOMBRE DESTINO**

Firma y aclaración
**TITULO NOMBRE Y APELLIDO
RESP ACADEMICO
"SELECCIONE CARGO"
"SELECCIONAR LUGAR"
COMPLETAR NOMBRE DESTINO**

SE TOMA CONOCIMIENTO:
(Secretaría Académica)

Firma y aclaración
Sec. Académico y de Planeamiento

CONVENIO DE PRÁCTICA SUPERVISADA PARTICULAR (Anexo II.a)

- - - Entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el _____, **DNI N°** _____ en su carácter de Secretario Académico y de Planeamiento, con domicilio legal en la calle Lavaisse 610 de la ciudad de Santa Fe, en adelante LA FACULTAD, por una parte, y por la otra **EMPRESA/ORGANISMO** representada en este acto por REPRESENTANTE LEGAL, en su carácter de CARGO y quien acredita atribuciones suficientes merced a poderes especiales, con domicilio en calle _____, de la ciudad de _____, en adelante LA EMPRESA, tiene lugar el siguiente Convenio para implementar el sistema de "Práctica Supervisada" (PS) sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

a) El objeto del presente Convenio es implementar la "Práctica Supervisada" en el ámbito de LA EMPRESA, para el/la estudiante de grado, Sr/ita. _____, DNI legajo UTN Nro. 10 - _____, de la carrera "Elegir carrera". de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. La PS no generará relación de dependencia ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna del estudiante con LA EMPRESA.

b) El Programa de Práctica Supervisada a implementarse en las dependencias de LA EMPRESA, tendrá por objeto complementar la enseñanza teórica con la práctica en la misma, y de esta forma adquirir habilidades y destrezas en el ejercicio de la profesión elegida, y el contacto con las tecnologías actualizadas.

- c) Para acceder al Programa de Práctica Supervisada, el/la alumno/a tendrá que:
- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.
 - Cumplir con las condiciones establecidas en la normativa que regula a esta actividad curricular.

d) El presente convenio tendrá vigencia hasta el _____. Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo con la notificación fehaciente y con una anticipación de quince (15) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

e) Las partes acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente Convenio deberán formalizarse a través de Actas Compromiso firmadas al efecto.

f) La PS tendrá una duración mínima de 200 horas, y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el horario de cursado del/de la estudiante.

g) La PS tendrá como objetivo la realización de tareas, específicamente en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por LA EMPRESA.

h) El/La alumno/a está obligado/a a mantener en vigencia durante el período de la PS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual la misma se realiza, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

i) LA FACULTAD designará como tutor/a al/a la docente a cargo de la PS, a los efectos del seguimiento de las actividades de cada estudiante seleccionado.

- - - En la ciudad de Santa Fe, a los _____ días del mes de _____ del año _____, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**SECRETARIO ACADÉMICO Y DE PLANEAMIENTO
UTN SANTA FE**

**REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
EMPRESA/ORGANISMO**

(*)Pág. Web:

(*)E-mail:

(*)Teléfono:

(*) A completar por la empresa



CONVENIO DE PRÁCTICA SUPERVISADA PARTICULAR (Anexo II.b)

- - - Entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, representada en este acto por el _____, **DNI N°** _____ en su carácter de Secretario Académico y de Planeamiento, con domicilio legal en la calle Lavaisse 610 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra **EMPRESA/ORGANISMO** representada en este acto por REPRESENTANTE LEGAL, en su carácter de CARGO y quien acredita atribuciones suficientes merced a poderes especiales, con domicilio en calle _____, de la ciudad de _____, en adelante "LA EMPRESA", tiene lugar el siguiente Convenio para implementar el sistema de "Práctica Supervisada" (PS) sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

j) El objeto del presente Convenio es implementar la "Práctica Supervisada" en el ámbito de LA EMPRESA, para el/la estudiante de pregrado, Sr/ita. _____, DNI legajo UTN Nro. 10 - _____, de la carrera "Elegir carrera". de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional. La PS no generará relación de dependencia ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna del/de la estudiante con LA EMPRESA.

k) El Programa de Práctica Supervisada a implementarse en las dependencias de LA EMPRESA, tendrá por objeto complementar la enseñanza teórica con la práctica en la misma, y de esta forma adquirir habilidades y destrezas en el ejercicio de la profesión elegida, y el contacto con las tecnologías actualizadas.

- l) Para acceder al Programa de Práctica Supervisada, el alumno tendrá que:
- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de Tecnicaturas que se dictan en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.
 - Cumplir con las condiciones establecidas en la normativa que regula a esta actividad curricular.

m) El presente convenio tendrá vigencia hasta el _____. Las partes quedan en libertad para rescindir el presente acuerdo con la notificación fehaciente y con una anticipación de quince (15) días, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

n) Las partes acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente Convenio deberán formalizarse a través de Actas Compromiso firmadas al efecto.

o) La PS tendrá una duración mínima de 100 horas, y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el horario de cursado del/de la estudiante.

p) La PS tendrá como objetivo la realización de tareas, específicamente en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la "LA EMPRESA".

q) El/La alumno/a está obligado/a a mantener en vigencia durante el período de la PS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual la misma se realiza, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

r) LA FACULTAD designará como tutor/a al/a la docente a cargo de la PS, a los efectos del seguimiento de las actividades de cada estudiante seleccionado.

- - - En la ciudad de Santa Fe, a los _____ días del mes de _____ del año _____, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**SECRETARIO ACADÉMICO Y DE PLANEAMIENTO
UTN SANTA FE**

**REPRESENTANTE LEGAL
CARGO
EMPRESA/ORGANISMO**

(*)Pág. Web:
(*)E-mail:
(*)Teléfono:

(*) A completar por la empresa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



FACULTAD REGIONAL SANTA FE

INGENIERÍA

PRÁCTICA SUPERVISADA

Anexo III.a.

PLAN DE TRABAJO

Profesores:

Alumno:

Empresa u Organización:
Responsable Legal por la Empresa:
Responsable del Seguimiento por la Organización:
Mail Responsable de Seguimiento:
Fecha de Entrega:



1. Datos del alumno

Nombres:	
Apellido:	
Leg. UTN N°:	10-
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Mail:	
Fecha inicio de PS:	
Duración de PS (días corridos):	

2. Tema

En este espacio mencionar el tema de la PS, debe hacer referencia a la actividad sobre la cual se va a trabajar durante el transcurso de la Práctica.

3. Organización donde se realizará la Práctica Supervisada

En este espacio se sugiere presentar una descripción sintética de la Organización en dónde se trabajará.

¿Existe Convenio firmado?

SI	<input type="checkbox"/>	indicar código y fecha de convenio (a completar por SEU)
NO	<input type="checkbox"/>	

Descripción:

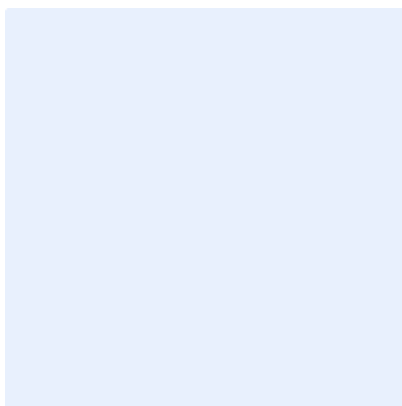
4. Objetivos

Es importante mencionar los objetivos con claridad y precisión, con frases cortas. Los Objetivos siempre comienzan con un verbo en infinitivo: *analizar, obtener, identificar, resolver, crear, comparar, traducir, establecer, producir, comprender, etc.*

5. Actividades a desarrollar y cronograma

Indicar las actividades y secuencia en que se llevarán adelante, expresando en qué tiempo se realizará cada una. Se deberá completar como mínimo 200 hs. con el objeto de cumplir con la normativa que regula la PS. Desarrollar un diagrama de Gantt, indicando las actividades y tiempos requeridos.

Indicar los días y horas de la semana que se asistirá a la Organización.



6. Responsable del seguimiento

Como responsable del seguimiento, por parte de la empresa, repartición pública, etc. se designa al/la Sr/a _____ quien tendrá a cargo la orientación, supervisión y dirección general de la PS que realizará el citado alumno.

7. ACTA COMPROMISO

- - - El/la Sr/ita. _____ D.N.I. _____, alumno/a regular de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional en la carrera **Ing.** _____, legajo UTN N° **10-** _____, por este acto asume el compromiso para realizar la Práctica Supervisada en el marco del convenio celebrado entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa _____, en adelante "LA EMPRESA" y declara que:

a) Conoce y acepta que la situación no genera relación de dependencia, ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna con "LA EMPRESA" interviniente.

b) Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen del convenio de PS celebrado, con toda la diligencia técnica que sus labores requieran. El/la estudiante privilegiando sus horarios de cursado, deberá:

- 1) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la normativa vigente.
- 2) Guardar absoluta reserva sobre toda información que LA EMPRESA considere confidencial.
- 3) Desarrollar el Plan de Trabajo oportunamente aprobado.
- 4) Presentar un informe final sobre las tareas realizadas.

c) Conoce y acepta las modalidades de la PS que se llevará a cabo en "LA EMPRESA" sita en Completar de la ciudad de Completar, con una duración mínima de 200 horas y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el cursado de su carrera. Realizará tareas de completar en el Sector COMPLETAR de "LA EMPRESA".

d) Conoce y acepta que está obligado como alumno/a, a mantener en vigencia durante el período de la PS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual la misma se realiza, incluyendo los accidentes producidos in itinere.



f) Conoce y acepta que, en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso, de las obligaciones cuyo conocimiento son inherentes en virtud del sistema de PS será sancionado conforme lo establecen los artículos 2º y 3º del Anexo II de la Ordenanza 613/88 del Consejo Superior.

g) Conoce que ha sido designado como Representante de "LA EMPRESA" , y como Responsable Académico de "LA FACULTAD" a .

- - - En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de del año dos mil , se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma

Firma

Responsable de seguimiento

Firma

Firma

Representante legal

Sec. Académico y de Planeamiento
UTN Santa Fe



Anexos

La documentación completa de PS deberá incluir:

1. Comprobante de Inscripción a la PS (emitida por el Departamento Alumnos).
2. Convenio Respectivo: Convenio de Práctica Supervisada Particular (Anexo II.a – o copia de Convenio Particular de Pasantías, si correspondiere).
3. Comprobante de Seguro contra Accidentes Personales, o ART.
4. En caso de corresponder, constancia de PS en Laboratorio/Grupo/Centro/Área de Gestión de la Facultad (Anexo I).

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TECNICATURA

PRÁCTICA SUPERVISADA

Anexo III.b.

PLAN DE TRABAJO

Profesores:

Alumno:

Empresa u Organización:
Responsable Legal por la Empresa:
Responsable del Seguimiento por la Organización:
Mail Responsable de Seguimiento:
Fecha de Entrega:



Datos del alumno

Nombres:	
Apellido:	
Leg.UTN N°:	10-
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Mail:	
Fecha inicio de PS:	
Duración de PS (días corridos):	

8. Tema

En este espacio mencionar el tema de la PS, debe hacer referencia a la actividad sobre la cual se va a trabajar durante el transcurso de la Práctica.

9. Organización donde se realizará la Práctica Supervisada

En este espacio se sugiere presentar una descripción sintética de la Organización en dónde se trabajará.

¿Existe Convenio firmado?

SI	<input type="checkbox"/>	indicar código y fecha de convenio (a completar por SEU)
NO	<input type="checkbox"/>	

Descripción:

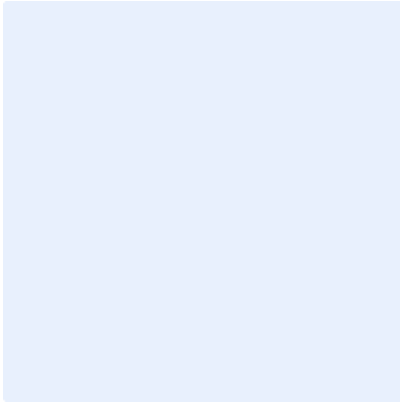
10. Objetivos

Es importante mencionar los objetivos con claridad y precisión, con frases cortas. Los Objetivos siempre comienzan con un verbo en infinitivo: *analizar, obtener, identificar, resolver, crear, comparar, traducir, establecer, producir, comprender, etc.*

11. Actividades a desarrollar y cronograma

Indicar las actividades y secuencia en que se llevarán adelante, expresando en qué tiempo se realizará cada una. Se deberá completar como mínimo 200 hs. con el objeto de cumplir con la normativa que regula la PS. Desarrollar un diagrama de Gantt, indicando las actividades y tiempos requeridos.

Indicar los días y horas de la semana que se asistirá a la Organización.



12. Responsable del seguimiento

Como responsable del seguimiento, por parte de la empresa, repartición pública, etc. se designa al/la Sr/a _____ quien tendrá a cargo la orientación, supervisión y dirección general de la PS que realizará el citado alumno.

13. ACTA COMPROMISO

- - - El/la Sr/ita. _____ D.N.I. _____, alumno/a regular de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional en la carrera TECNICATURA _____, legajo UTN N° **10-** _____, por este acto asume el compromiso para realizar la Práctica Supervisada en el marco del convenio celebrado entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa _____, en adelante "LA EMPRESA" y declara que:

a) Conoce y acepta que la situación no genera relación de dependencia, ni compromiso laboral ulterior, ni relación jurídica alguna con "LA EMPRESA" interviniente.

b) Se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen del convenio de PS celebrado, con toda la diligencia técnica que sus labores requieran. El/la estudiante privilegiando sus horarios de cursado deberá:

- 5) Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la normativa vigente.
- 6) Guardar absoluta reserva sobre toda información que LA EMPRESA considere confidencial.
- 7) Desarrollar el Plan de Trabajo oportunamente aprobado.
- 8) Presentar un informe final sobre las tareas realizadas.

c) Conoce y acepta las modalidades de la PS que se llevará a cabo en "LA EMPRESA" sita en _____ de la ciudad de Completar, con una duración mínima de 100 horas y el horario durante el cual se desarrollarán las tareas no interferirá con el cursado de su carrera. Realizará tareas de completar en el Sector COMPLETAR de "LA EMPRESA".

d) Conoce y acepta que está obligado como alumno/a, a mantener en vigencia durante el período de la PS, una póliza de seguros que cubra las contingencias que pudieran ocasionarse en el ámbito en el cual la misma se realiza, incluyendo los accidentes producidos in itinere.

f) Conoce y acepta que, en caso de incumplimiento total, parcial o defectuoso, de las obligaciones cuyo conocimiento son inherentes en virtud del sistema de PS será sancionado conforme lo establecen los artículos 2º y 3º del Anexo II de la Ordenanza 613/88 del Consejo Superior.

g) Conoce que ha sido designado como Representante de "LA EMPRESA" _____, y como Responsable Académico de "LA FACULTAD" al _____.

- - - En la ciudad de Santa Fe, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma

Firma

Responsable de seguimiento

Firma

Representante legal

Firma

Sec. Académico y de Planeamiento
UTN Santa Fe

**TITULO NOMBRE Y APELLIDO RESP
ACADEMICO**

14. Anexos

La documentación completa de PS deberá incluir:

5. Comprobante de Inscripción a la PS (emitida por el Departamento Alumnos).
6. Convenio Respectivo: Convenio de Práctica Supervisada Particular (Anexo II.b – o copia de Convenio Particular de Pasantías, si correspondiere).
7. Comprobante de Seguro contra Accidentes Personales, o ART.
8. En caso de corresponder, constancia de PS en Laboratorio/Grupo/Centro/Área de Gestión de la Facultad (Anexo I).

PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICA SUPERVISADA_(Anexo IV)

Apellido y nombre del practicante:

Ámbito de realización de la práctica supervisada:

Tema abordado en la Práctica Supervisada:

Responsable del seguimiento de la práctica (por la empresa, institución pública/privada, otros):

Período de realización:

Cantidad de hs. Semanales:

Evaluación de desempeño Durante la PS	Con muchas dificultades	Adecuadamente logrado	Muy bien logrado	No se evalúa
Dominio de conocimientos específicos				
Aplicación de conocimientos en la actividad				
Responsabilidad en la tarea				
Logro de resultados esperados				
Aptitud para trabajar en equipo				
Habilidades prácticas en la ejecución de operaciones, utilización de equipos e instrumentos.-				
Habilidad para solucionar problemas				
Iniciativa/Proactividad				
Capacidad para la comunicación escrita				
Capacidad para la comunicación oral				
Disponibilidad para el aprendizaje continuo				
Flexibilidad - Adaptación a los cambios				
Habilidad para relacionarse con otras personas (personal/clientes,)				
Otros				

Observaciones:

Firma del responsable del seguimiento: Firma del alumno practicante:

(Anexo V)

Santa Fe, de de 20.....

Sr. Secretario Académico

Ref. Práctica Supervisada (PS) Datos para Seguros

De nuestra mayor consideración:

Informamos a Ud. que el/los alumno/s más abajo indicado/s, ha/n manifestado su voluntad de realizar la PS, en el marco del Convenio Marco/General/Particular*, firmado entre el Y la FACULTAD REGIONAL SANTA FE de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, de fecha dede.....

Por tal razón, solicito a Ud. que se realicen las tramitaciones pertinentes a fin de obtener la póliza de seguro que cubra, al/los alumno/s más abajo consignado/s, de las contingencias que pudieran ocasionarse en los lugares de trabajo que determine dicho organismo.

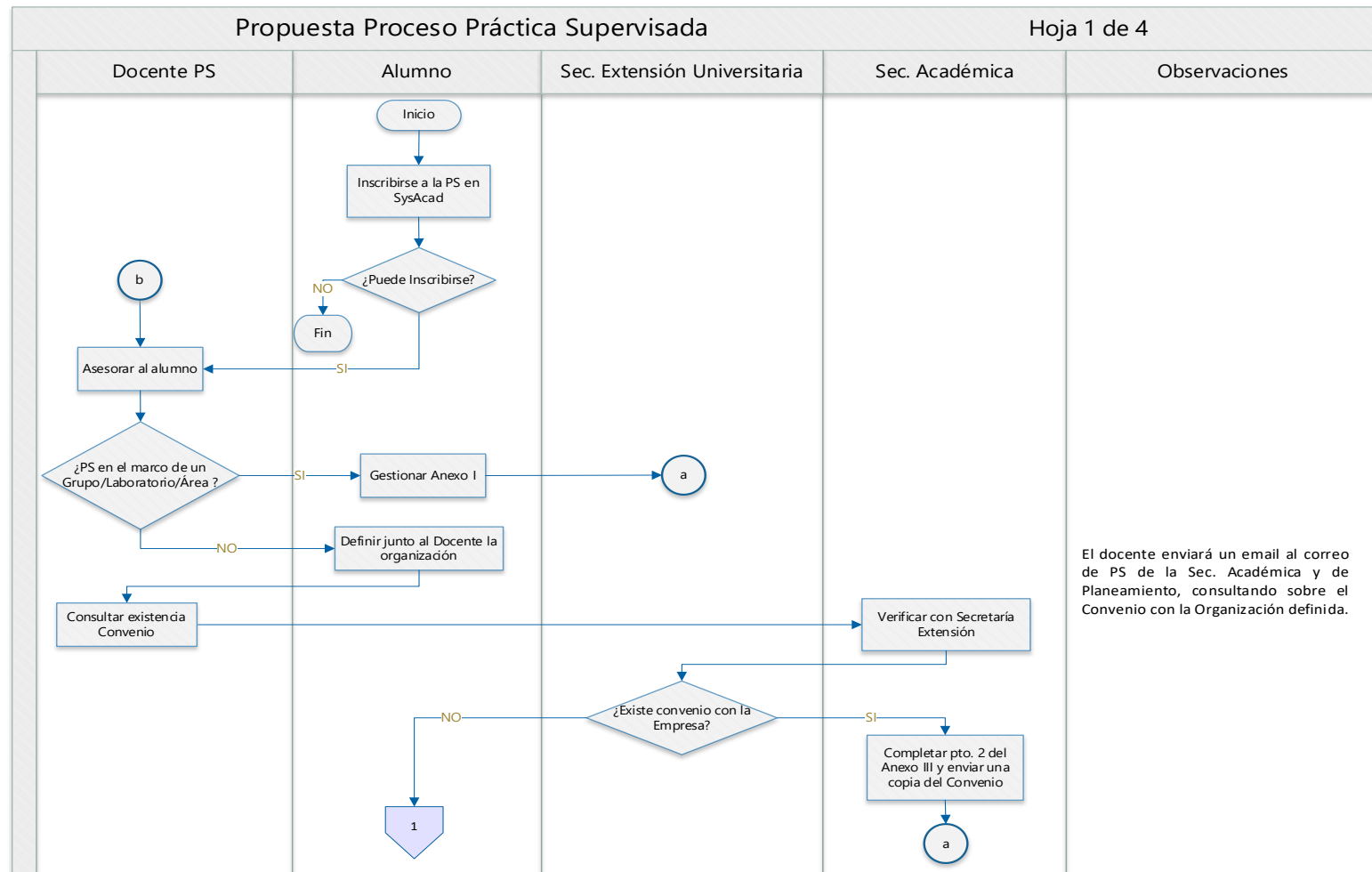
Apellido y Nombres	DNI	Fecha de Nacimiento
Email:		

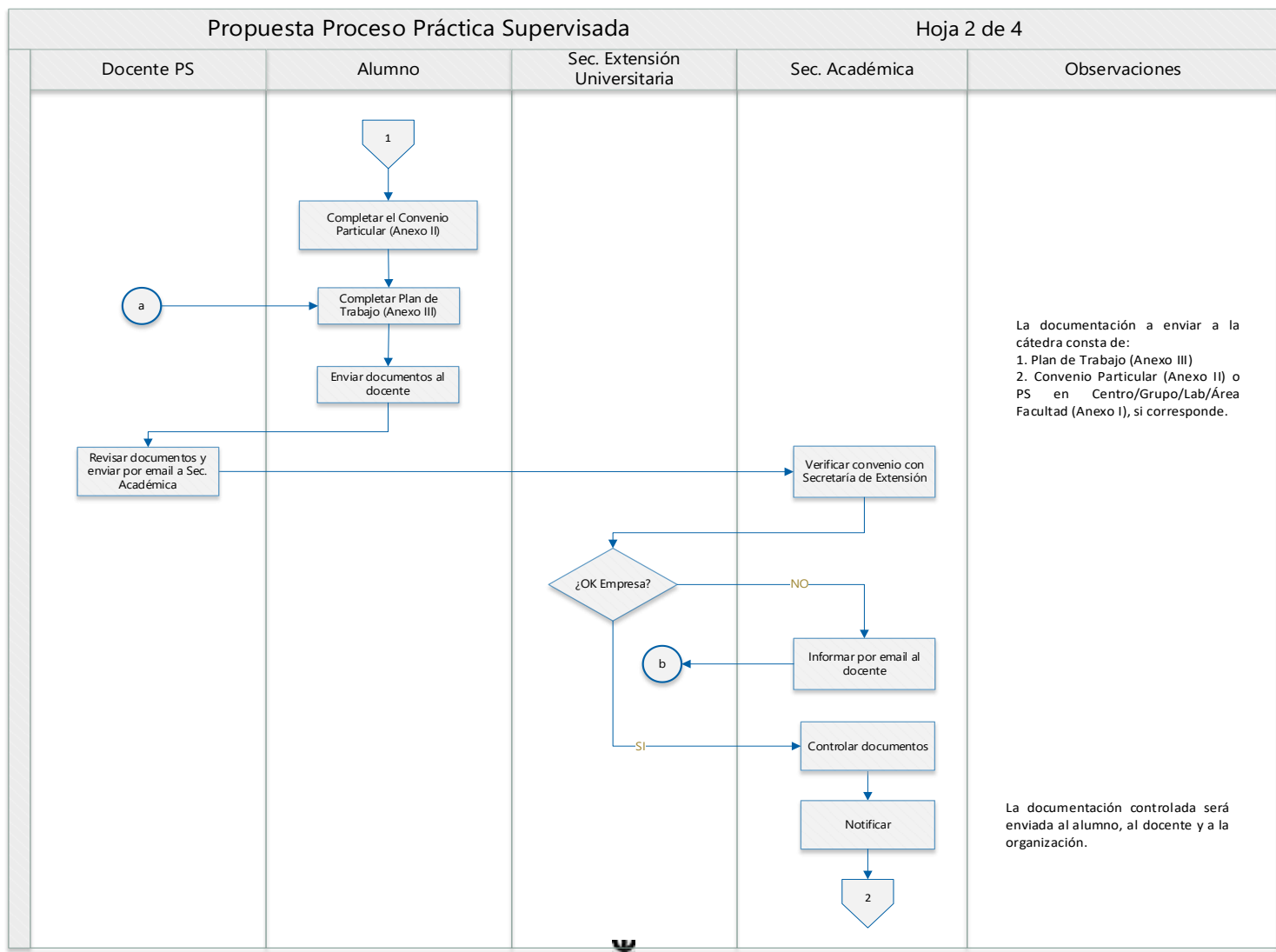
La fecha de iniciación de la PS se ha fijado para el de de 20 y el tiempo máximo estimado de duración de la misma es de días corridos.

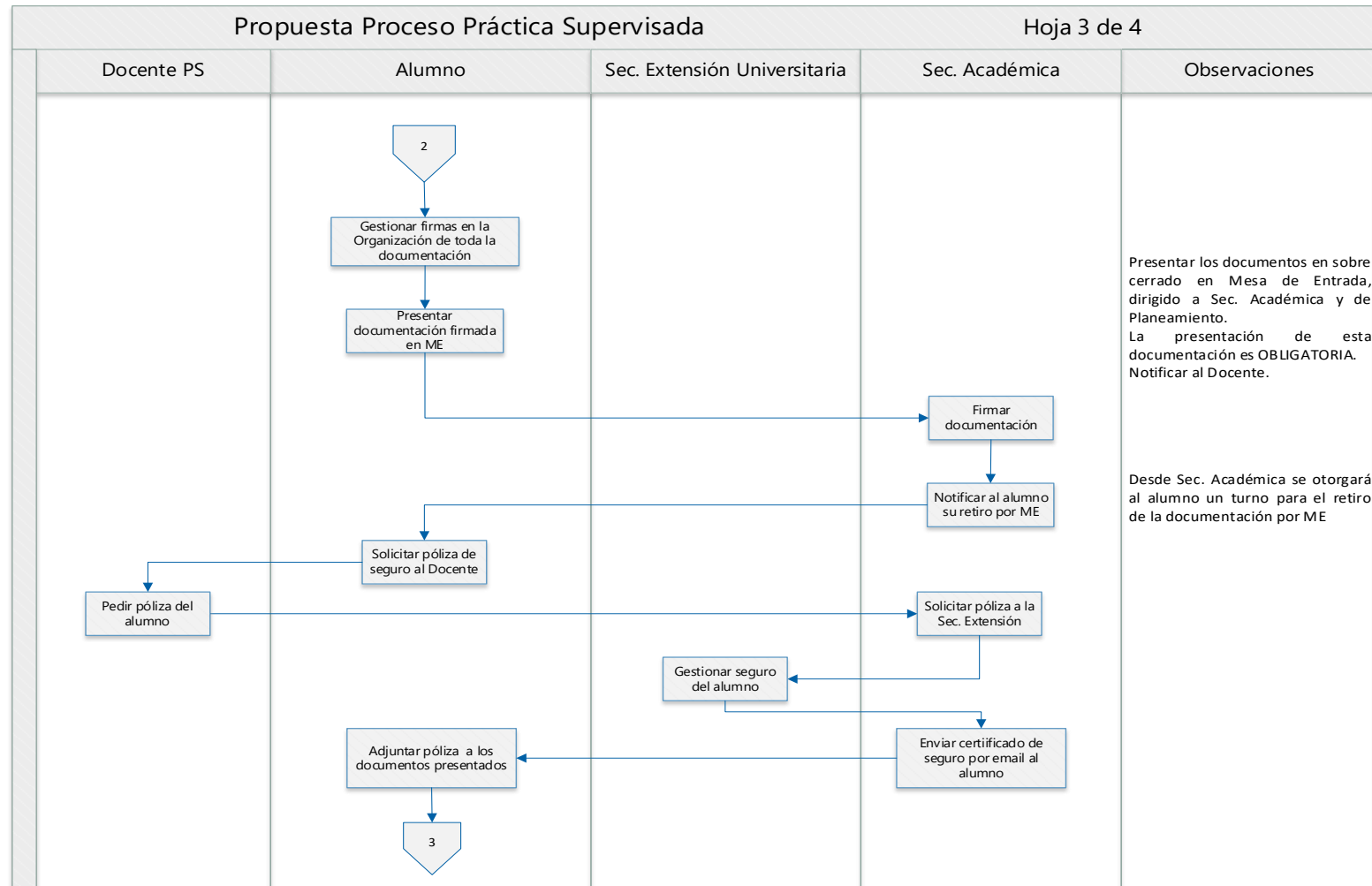
Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atte.

Ing.

Cátedra de Práctica
Supervisada
Profesor







Propuesta Proceso Práctica Supervisada				Hoja 4 de 4	
Docente PS	Alumno	Sec. Extensión Universitaria	Sec. Académica	Observaciones	
	<pre> graph TD 3{{3}} --> Continuar[Continuar con la PS] Continuar --> Presentar[Presentar Informe de Práctica Supervisada junto al Anexo IV] Presentar --> Evaluar[Evaluar Informe] Evaluar --> Coloquio[Coloquio] Coloquio --> Fin([Fin]) Seguimiento[Proceso de Seguimiento PS] --> Continuar Seguimiento --> Presentar </pre>				

PRÁCTICA SUPERVISADA (PS) - Guía para el /la alumno/alumna

1. Inscribirse a la Práctica Supervisada por medio de Sycadad. El Departamento Alumnos envía al estudiante un mail confirmando la inscripción.
2. Con la constancia de inscripción formalizada, continuar el proceso.
Contactarse con la Cátedra de PS a fin de:
 - Conocer el proceso de este espacio curricular.
 - Definir tema, objetivos, lugar de realización y todos los puntos que se requieran para el desarrollo de la PS.
 - Gestionar la documentación correspondiente.
 - Llevar adelante las etapas definidas para la PS.
3. Gestionar la documentación pertinente a la realización de la PS, de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 3.1. Si la PS se realiza en el marco de un proyecto dentro de un Centro/Grupo de investigación/Área de Gestión, el alumno deberá completar el Anexo I
 - 3.2. Caso contrario, el alumno junto a la Cátedra de PS definen la organización donde se realizará la PS. El docente verificará si existe convenio con la organización seleccionada, luego de lo cual se procede a:
 - 3.2.1 Si **existe** Convenio: sólo se completa el Anexo III Plan de Trabajo (III.a para Grado y III.b para pregrado)
 - 3.2.2 Si **NO existe** Convenio firmado entre la Organización y la Facultad: El alumno deberá completar y presentar el Anexo II.a (Grado) o Anexo II.b (Pregrado) **CONVENIO PARTICULAR**, según corresponda (implica la realización de la PS de solo un alumno). Completar Anexo III Plan de Trabajo (III.a para Grado y III.b para pregrado)
Nota: desde SEU se valida la relación con la Organización
4. El alumno deberá enviar por mail a la cátedra toda la documentación correspondiente y completa, según el caso. La cátedra controla y corrige, de ser necesario, la documentación presentada y la envía a Secretaría Académica para su revisión, desde donde se enviará la misma, controlada y en su versión final, a la empresa, alumno y docente.
5. El alumno deberá gestionar las firmas en la Empresa y entregará en Mesa de Entradas de la Facultad, en sobre cerrado dirigida a Secretaria Académica, todos los ejemplares firmados. La presentación de esta documentación es OBLIGATORIA.
**Nota1:* deberá notificar al docente por mail de esta acción, para la gestión del certificado de seguro correspondiente.
**Nota2:* en caso de realizar la PS en el marco de una Pasantía o de su actividad laboral, el alumno solicitará a la empresa el comprobante de inscripción a ART o autoseguro, según corresponda. Dicho comprobante deberá ser enviado a la cátedra.
6. Una vez firmados los ejemplares en Secretaría Académica, desde allí se notificará al alumno su turno para pasar a buscar la documentación por Mesa de Entrada de la Facultad. El certificado será enviado por correo.
7. Aprobado el plan, y cumplidas las horas que implica la práctica, el alumno estará en condiciones de enviar el informe de PS para su corrección. Este deberá adjuntar el Anexo IV "PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE PS".
8. Los docentes harán una devolución del informe de PS; aprobada esta instancia, el

alumno accede a la exposición oral y deberá presentar el coloquio en una instancia de exámenes finales, previa inscripción.

PRÁCTICA SUPERVISADA (PS) - Guía para docentes

9. Cuando un alumno se inscribe a la Práctica Supervisada (PS) por medio de Sysacad, si está en condiciones de realizarla, el Departamento Alumnos envía al estudiante un mail confirmando la inscripción, con copia al docente de PS y al Departamento de Especialidad.
10. Con la constancia de inscripción formalizada, se continúa el proceso, contactándose con la Cátedra de PS a fin de:
- Conocer el proceso de este espacio curricular.
 - Definir tema, objetivos, lugar de realización y todos los puntos que se requieran para el desarrollo de la PS.
 - Gestionar la documentación correspondiente.
 - Llevar adelante las etapas definidas para la PS.
3. Gestionar la documentación pertinente a la realización de la PS, de acuerdo con los siguientes puntos:
- 3.1. Si la PS se realiza en el marco de un proyecto dentro de un Centro/Grupo de investigación/Área de Gestión, el alumno deberá completar el Anexo I
- 3.2. Caso contrario, el alumno junto a la Cátedra de PS definen la organización donde se realizará la PS. El docente deberá verificar si existe convenio con la organización seleccionada, al mail practicassupervisadas@frsf.utn.edu.ar, luego de lo cual se procede a:
- 3.2.1 Si **existe** Convenio: sólo se completa el Anexo III Plan de Trabajo (III.a para Grado y III.b para pregrado)
- 3.2.2 Si **NO existe** Convenio firmado entre la Organización y la Facultad: El alumno deberá completar y presentar el Anexo II.a (Grado) o Anexo II.b (Pregrado) **CONVENIO PARTICULAR**, según corresponda (implica la realización de la PS de solo un alumno). Completar Anexo III Plan de Trabajo (III.a para Grado y III.b para pregrado)
- Nota:* desde SEU se valida la relación con la Organización
11. El alumno deberá enviar por mail a la cátedra toda la documentación correspondiente y completa, según el caso.
12. La cátedra controla y corrige, de ser necesario, la documentación presentada y la envía un mail a practicassupervisadas@frsf.utn.edu.ar, desde donde se enviará la misma, controlada y en su versión final, a la empresa, alumno y docente.
13. El alumno deberá gestionar las firmas en la Empresa y entregará en Mesa de Entradas, en sobre cerrado dirigida a Secretaria Académica todos los ejemplares signados. La presentación de esta documentación es OBLIGATORIA.
- *Nota1:* deberá notificar al docente por mail de esta acción, quien comunicará al mail practicassupervisadas@frsf.utn.edu.ar, la fecha probable de inicio para la gestión del certificado de seguro correspondiente.
- *Nota2:* en caso de realizar la PS en el marco de una Pasantía o de su actividad laboral, el alumno solicitará a la empresa el comprobante de inscripción a ART o autoseguro, según corresponda. Dicho comprobante deberá ser enviado a la cátedra.
14. Una vez firmados los ejemplares en Secretaría Académica, desde allí se



notificará al alumno su turno para pasar a buscar la documentación por Mesa de Entrada de la Facultad, y enviará el certificado por correo.

15. Aprobado el plan, y cumplidas las horas que implica la práctica, el alumno estará en condiciones de enviar el informe de PS para su corrección. Este deberá adjuntar el *Anexo IV "PLANILLA DE SEGUIMIENTO DE PS"*.
16. Los docentes harán una devolución del informe de PS; aprobada esta instancia, el alumno accede a la exposición oral y deberá presentar el coloquio en una instancia de exámenes finales, previa inscripción.

NOTA: Los alumnos que por su actividad laboral, estén en condiciones de acreditar su PS, deberán tramitar los créditos correspondientes en alumnado.

